

RESOLUCIÓN N° 14/2020 S.G.D.E.

Aldea María Luisa 28 de julio de 2020

VISTO:

La solicitud de Habilitación de Ampliación del Frigorífico CARNES DEL INTERIOR S.A.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la presentación del pedido de habilitación que obra a fs./1 del Expediente N° 393, por medio de la cual esta Secretaría debe expedirse sobre la cuestión; y

Que el destino de la misma será el CICLO III: Elaboración de chacinados y embutidos, empanados y demás alimentos procesados.

Que el sector en cuestión ostenta una superficie de 950 m² aprox.

Que no obstante nuestra Municipalidad no cuenta con los instrumentos legales referidos a habilitaciones comerciales, es menester y facultad de esta secretaria resolver la cuestión.

Que la ordenanza n° 06/2019 en su artículo 7° establece que depende de esta Secretaría –entre otras- el Área de Control Público y Habilitaciones.-

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE ALDEA MARÍA LUISA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: De acuerdo a lo solicitado **HABILITASE PROVISORIAMENTE** la ampliación del Frigorífico Carnes del Interior, la cual obra a fs./2 en el Expte 393. –

ARTICULO 2°: Dejese salvedad de que una vez en vigencia la ordenanza de Habilitaciones Comerciales se deberá cumplimentar los requisitos para obtener la HABILITACION DEFINITIVA.-

ARTICULO 3°: Dispónese que la presente se le notificará personalmente a la parte interesada, dandosele una copia autenticada de la presente resolución.-

ARTICULO 4°:Regístrese, publíquese, comuníquese, tómesese conocimiento de las áreas Municipales correspondientes, cumplido ARCHIVESE.-